



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WILMER BARROS MERCADO contra AFP PORVENIR S.A. – PROTECCION Y COLPENSIONES, como entidad vinculado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, radicado único No. 08001-31-05-008-2021-00290-01 y radicado interno 72.513. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso promovido por **WILMER BARROS MERCADO** contra **PORVENIR S.A., PROTECCION** y contra la **ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO. CONDENAR en costas a la demandada **PORVENIR**. Las agencias en derecho se fijan en 2 SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia Justificada) y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dos (02) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral